Sesión 83a.

Día 30 de septiembre de 1932.

Ausente con aviso: Vice-Presidente Dr. Araya.

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas del día treinta del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesora Señorita Inés Recalt, Profesor Don Avelino Herrera y Doctor Don Agustín Pestalardo, bajo la Presidencia del Doctor Don Ramón J. Cárcano, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

20.980 P/932 ~~[illegible] tres cargos de Inspectores Seccionales, dos en Provincias y uno en Territorios, el Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Señor Vocal Profesor Avelino Herrera, [illegible]:~~

~~1º [illegible] dichos cargos [illegible] que se presentaron [illegible] de agosto [illegible] en esta Capital, para [illegible] cargos [illegible] a [illegible] que [illegible] en [illegible] del H. Consejo, [illegible] que, a su juicio, dentro del [illegible] por sus antecedentes y [illegible] exámenes, [illegible] para desempeñar las funciones respectivas.~~

~~2° El H. Consejo elegirá, entre una terna de candidatos, a las tres personas que ocuparán los cargos técnicos de Inspector actualmente vacantes, dando preferencia, en igualdad de condiciones, a quienes desempeñen funciones de Visitadores.-~~

~~3° La Inspección General de Provincias recabará de los candidatos la manifestación expresa de si aceptarían o no el cargo, antes de procederse a la designación.-~~

~~4° Fijar la sesión que celebrará el Consejo el miércoles próximo, 5 de octubre, para tratar este asunto, como así también la designación de Inspector General de Provincias, cargo que se halla vacante.-~~

20.979 I/932 1°- Dejar sin efecto la designación de directora de la escuela de adultos n.° 6 del C. E. 17°, doña Catalina Leicach de Janovsky, por no estar en las condiciones establecidas en el art° 78 del Escalafón.-

2°- Comunicar esta resolución al Consejo Escolar 17°, para que formule la nueva terna.-

3°- La Inspección General de Escuelas para Adultos designará un Inspector para que se haga cargo de la Dirección de la escuela de referencia, hasta que se verifique el nombramiento de la titular.-

4°- Llamar la atención al Jefe de Estadística y al Inspector de Escuelas para Adultos Dr. Diego I. Olmos, sobre los errores cometidos al producirse los informes en el caso ocurrente.

El Sr. Vocal Dr. Agustín Postalardo expresa que está conforme con la resolución que se proyecta por la mayoría, en cuanto a los puntos 1°, 2° y 4°; no así en lo que se refiere al 3°, pués consi

dera que corresponde la clausura de la escuela de adultos en que se ha producido el desorden a que se refieren los informes de la Inspección de Adultos.- Vota, pués, de acuerdo con lo expresado.

20976 7/932 Aceptar la renuncia presentada por el Vocal del Consejo Escolar 5º, Dr Pedro A. Torres, y darle las gracias por los servicios prestados.

20.977. 7/932. Encargar al Sr Angel Barrinero realice, en Europa, con carácter ad honorem, un estudio sobre cine-escolar, y su aplicación en las escuelas dependientes del Consejo, debiendo presentar, a su regreso, el informe, datos y antecedentes que corresponda.

20.978 7/932. Disponer que el Sr Angel Vicente Pacheco, director de las escuelas Nros 2 y de adultos 5 del C. E. 7º, pase a prestar servicios desde el 5 de octubre próximo a Inspección de Escuelas Particulares.

15.026 10/932 Nombrar Vice-directora, para la escuela n.º 7 del C. E. 10º, cuyo cargo se encuentra vacante por jubilación de doña Eva M. Moglio de Calusio, a la actual maestra de 1ra categoría, de la escuela n.º 19 del mismo Distrito, M. N. y Certificado de Asistencia al curso de E. Físicos, Sra Adelina E. Luciani de Bustelo.-

20.384 5/932. 1º- Nombrar los siguientes maestros de 3ra categoría para las escuelas del C. E. 5º; que a continuación se indican:

Esc. n.º 19 M. N. y Profesor de Enseñanza Secundaria, Sr José Guillermo Torres.

Esc. n.º 2.- Profesor Normal, señor Bautista López.

Esc n.º 13- M. N. señor Néstor S. Tolli.

2º- Los directores de las escuelas deberán exigir

el personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del artículo 24 de la Ley 1420.

12.873 7°/932 Nombrar vice-director infantil para la escuela N° 17 del C. E. 7°, al actual maestro de 1ra categoría de la N° 9 del mismo Distrito y preceptor de la de adultos 2 del C. E. 1°, M. N. N., Sr Juan María Ferrant.

20.827 10°/932. 1° Nombrar maestra de 3ra categoría para la escuela N° 17 del C. E. 10°, a la M. N. N. y Profesora N. en Francés, Srta Elena Haydee Eligo.

2°. El director de la referida escuela, deberá dar cumplimiento al art. 24 de la Ley 1420, antes de dar posesión del cargo a la maestra nombrada.

12.916. 14°/932 Nombrar vice-director, para la escuela n. 22 del C. E. 14°, cuyo cargo se encuentra vacante por creación de nuevo turno, al maestro de 1ra categoría de la escuela n. 10 del C. E. 10°, M. N., Bachiller, Ingeniero Civil, y Certificado de aprobación de crítica y práctica pedagógicas de la Facultad de Filosofía y Letras, don Luis Gregorio Aldini.

11.727 12°/932. Nombrar vice-directoras de categoría infantil para las escuelas del Consejo Escolar 12°, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Esc. n. 4, a la actual maestra de 1ra categoría de la N° 3 del mismo Distrito, profesora de matemáticas de la de adultos n. 4 del C. E. 8°, a la M. N. y certificado de asistencia a los cursos de ejercicios físicos, Sra Nicolasa Dastoli de Prior.

Esc. n. 14, a la actual maestra de 1ra categoría de la n. 1 del mismo Distrito, M. N., Srta María del Pilar Barañao.

Esc. n.° 11, a la actual maestra de 1ra categoría de la n.° 5 del mismo Distrito, M. N. N., Srta Virginia Zamora Grondona.

20.229 4/932. 1°- Nombrar los siguientes maestros de 3ra categoría para las escuelas del Consejo Escolar 4°, que a continuación se indican:

Esc. n.° 1- Señor Oscar Angel Bevilacqua.-

Esc. n.° 4, Señor Jerónimo J. Delfino.-

2°- Los directores de las escuelas deberán exigir al personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento del artículo 24 de la Ley 1420.

16.030. 13/932. Nombrar director infantil, para la escuela n.° 31 del C. E. 13°, cuyo cargo se encuentra vacante por renuncia de don Nazario Sarro Cula, al actual vice-director infantil de la escuela n.° 28 de mismo Distrito, M. N. N. y Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y especialidad en Química, Farmacéutico, Bacteriólogo y Doctor en Bioquímica y Farmacia, Señor César Julio Flores.

11.895 12°/932. Nombrar directora infantil, para la escuela n.° 25 del C. E. 12°, cuyo cargo se encuentra vacante por fallecimiento de doña Dominga Luisa Menaverry, a la actual vice-directora superior de la escuela n.° 9 del mismo Distrito, M. N. N. Certificado de Aptitud de E. Físicos, y un ciclo de dibujo, doña María Josefa Franco.

13.129 5/932 Nombrar vice-directoras de categoría infantil, para las escuelas del Consejo Escolar 5°, que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Esc. n.° 14, a la actual maestra de 1ra. categoría de la n.° 1 del mismo Distrito, M. N. N., Sra. Ignacia Megica de Gorini.

Esc. nº 3, a la actual maestra de 1ra. categoría de la nº 6 del mismo Distrito, M.N.N., Sra María Chiesa de Jonelli.
Esc. nº 8 a la actual maestra de 1ra categoría de la nº 16 del mismo Distrito, M.N.N., Srta Patronila Jadaracco.
Esc. nº 11, a la actual maestra de 2da categoría de la nº 1 del mismo Distrito, M.N.N., Srta Laura Tornijo.
Escuela nº 16, a la actual maestra de 1ra categoría de la nº 18 del mismo Distrito, M.N.N., Sra Ira Diequez de Iglesias.
Esc. nº 12, a la actual maestra de 1ra categoría de la nº 12 del mismo Distrito, M.N. y Profesora de Historia, Srta Josefina Picollo.
Esc. nº 7, a la actual maestra de 1ra categoría de la nº 3 del mismo Distrito, M.N.N. y Certificado del curso de telares, de la escuela nº 1 del C.E. 6º, Srta Leonor Petrona Ojeda.

20.980 – 9/932. Se dió entrada al siguiente proyecto presentado por el Señor Vocal Profesor Avelino Herrera:
"Hallándose vacantes tres cargos de Inspectores Seccionales – dos en Provincias y uno en Territorios – el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, resuelve:
1º. Proveer dichos cargos con docentes que se presentaron al concurso realizado, durante el mes de agosto último en esta Capital, para llenar puestos análogos. Al efecto, el Tribunal que juzgó las pruebas rendidas en esa oportunidad se servirá elevar al H. Consejo, una nómina de los ocho aspirantes que, a su juicio, dentro del grupo no ascendido, demostraron por sus antecedentes y sus exámenes, encontrarse en mejores condiciones para desempeñar las funciones pertinentes.

2°- El H. Consejo elegirá, entre esos ocho candidatos, las tres personas que ocuparán los cargos técnicos de Inspectores actualmente vacantes, dando preferencia, en igualdad de condiciones, a quienes desempeñan funciones de Visitadores.

3°- La Inspección General de Provincias recabará de los candidatos la manifestación expresa de si aceptarán o nó el cargo antes de proceder a su designación".

El H. Consejo resolvió fijar la sesión del miércoles próximo, 5 de octubre, para tratar este asunto, como así también la designación de Inspector General de Provincias, cargo que se encuentra vacante.

21.061 P/932. Que la Sub-Inspección General de Escuelas de Adultos, eleve en cinco ejemplares al H. Consejo, antes del 5 de octubre próximo, una planilla demostrativa del personal docente designado, en sesión de fecha 19 del corriente para las mismas, consignando los siguientes datos: Apellido y nombre del profesor.- Edad.- Nacionalidad.- Asignatura para que fué nombrado.- Asignatura que dicta.- Horas semanales de trabajo docente.- Escuela en que presta servicios.- Si es de varones o de mujeres.- Ubicación de la escuela, calle y número.- Título habilitante para la docencia, que posée.- Autoridad, nacional o provincial, que lo ha expedido.- Si no tiene título, consignarlo.- Otros puestos rentados que desempeña - nacionales, provinciales o municipales - en la enseñanza o fuera de ella.

21.116 P/932. Aprobar, por unanimidad, la siguiente resolución propuesta por el Sr. Presidente, Doctor Ramón

J. Cárcano, de conformidad con lo resuelto en sesión del 22 de julio ppdo (exp. 15031-J/932):

"La Paz por la Escuela"

"La paz duradera nacerá en la escuela.-
La paz del vencedor, del armisticio, del tratado, de la transacción, no es la paz del mundo.-
La paz de las ideas y sentimientos, de las convicciones y del amor, se incuba en la escuela, que también es hogar, y esa es la única paz consistente de los hombres.
La instrucción primaria por su carácter originario y universal, es la fuerza creadora de la paz indestructible.
Es necesario enseñar en las escuelas, la buena voluntad, entre los hombres de la República y las naciones de la tierra.
Ayudar al niño a pensar y obrar con un espíritu de amistad y tolerancia, que eleve y fecunde la vida individual y colectiva.-
Explicar la significación y trascendencia de las asociaciones constituidas para defender la paz, la organización y funcionamiento de la Sociedad de las Naciones, sus órganos, sus tareas, su acción general, teniendo en cuenta la edad de los alumnos.
Presentar la guerra como un hecho abominable, por medios sencillos, la sugestión de ejemplos salientes y cálculos que despiertan el sentimiento y la razón del niño.- La paz y el trabajo crean.- La guerra destruye las instituciones de orden, derecho y justicia, arruina y mata.- "Vuelve la espada a la vaina porque todos los que esgriman la espada, perecerán por la espada".- La verdadera de

Pd

fensa se consolida sobre bases psicológicas ente-
ramente distintas.

Despertar sentimientos de simpatía, generosi-
dad, auxilio, cooperación, mutualismo, en
forma sistemática y de influencia contínua.
Cultivar intensamente los conceptos de nacio-
nalismo, el amor a la Patria vivo y militante,
al lado del respeto y amistad por las demás
naciones, grandes y pequeñas, viejas y jóvenes.-
El criterio nacional dentro de la armonía inter-
nacional. Son dos ideas concordantes, que se
complementan y fundan el bien estar huma-
no.-

Esta enseñanza debe incorporarse al método co-
rriente de moral y educación cívicas.- Así
lo conciben los espíritus más altos y lo prac-
tican las naciones más cultas.

Por ello, el Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha, resuelve:-

1º.- El día 11 de noviembre, aniversario del
pacto de concordia nacional de San José de
Flores, y del armisticio de la guerra del
mundo, será considerado "Día de la Paz",
en todas las escuelas dependientes del Con-
sejo Nacional de Educación.

2º.- En la semana anterior a esta fecha, se
dedicará diariamente una hora de clase en
las escuelas, para explicar a los niños las
condiciones esenciales de la paz, que no es la
sumisión al más fuerte, sino una orienta-
ción moral opuesta a la guerra.- No bas-
tan las reuniones sentimentales, los votos,
las declaraciones de congresos.

Es indispensable crear una forma psi-

quica en el niño, que resista luego a la presión de los factores sociales de la guerra.—

Es necesario también agregar un contenido cultural. Enriquecer la conciencia de los escolares, con el conocimiento de las condiciones de cada país, especialmente de la Argentina y continente Sud-Americano, riquezas naturales, adelantos técnicos, industrias, comercio, hechos históricos, intercambio, cooperación, coordinación, solidaridad, aplicando los métodos activos usados en las escuelas de Europa y Norte América.—

3º.- Las Inspecciones Generales de la Capital, Provincias, Territorios, Adultos y Particulares, redactarán temas sobre la paz, que distribuirán en las escuelas para ser desarrollados en las aulas, durante los días indicados, iniciando así al magisterio en estas nuevas disciplinas que debe desenvolver".—

Testado a fs 104 líneas 19 a 34 y fs 105 líneas 1 a 14, respectivamente, Vale.- Entre líneas a fs 108 renglones 25 y 26: "y un ciclo de dibujo", Vale.- Sobre raspado a fs 109 línea 25 y fs 111 línea 3: "realizado" y "por", respectivamente, Vale.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos.—

Cárcano

R. Zabala